PLIEGO DE CONDICIONES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 34/2023

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 5097/2022

Objeto de la contratación: Reparación de pluviales y losa 1 en Edificio I.A.D.H., de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As, sede Juní

Rubro: Construccion

Lugar de entrega único: Instituto Académico de Desarrollo Humano (I.A.D.H.) (Sarmiento y Newbery (6000) PUEBLO NUEVO (JUNIN-PDO. JUNIN), Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	**Dirección:**	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	De Lunes a Viernes de 8.30 a 14.30 hs	**Plazo y horario:**	De Lunes a Viernes de 8.30 a 14.30 hs
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	**Lugar/Dirección:**	Por plataforma digital; meet Google, JUNIN, Buenos Aires, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	03/03/2023	**Día y hora:**	13/03/2023 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	13/03/2023 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Reparación de pluviales. Reparación e impermeabilización de cubierta plana, perímetro y muros de carga. Picado y nuevo revoque exterior en muros de TR. Picado y reparación de revoque interior. Desmontar y volver a tapar perímetro con cielorraso de placa de yeso. Pintura interior. Materiales y mano de obra.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La presente contratación tiene por objeto contratar la "Reparación de pluviales y losa 1 en Edificio I.A.D.H., de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As, sede Junín", en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del ANEXO I: “Planilla de Cotización”, ANEXO II: Memoria, Plano, ANEXO III: Formulario de Mantenimiento de Oferta, ANEXO IV: Formulario DDJJ de Interés, Decreto 202/2017; ANEXOS Seg. e Hig: Carta Informativa sobre Gestion Ambiental para proveedores y Contratista. Nota de Comprensión de Manuel de Contratista.

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna.
No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.
La oferta deberá ser presentada por mail a sandracubino@unnoba.edu.ar, hasta la fecha y hora dispuesta para la apertura.
Consultas técnica al mail: soledadpinedo@unnoba.edu.ar y mantenimiento@unnoba.edu.ar

ARTÍCULO 3: OFERTA:

La Oferta deberá:
1.- Redactarse en idioma nacional;
2.-Deberá presentarse por mail la oferta en formato PDF A4.
3.-La presentación deberá realizarse al mail contrataciones@unnoba.edu.ar, hasta 10.00hs el día previsto para la realización del Acto de Apertura.-
4. Contenido: La oferta deberá incluir los siguientes elementos y todo debidamente firmado:
a) La propuesta económica básica. En el caso de solicitar un anticipo deberá realizarse en la planilla de cotización, no superior al 30%, explicando los motivos y la misma se evaluará, quedará a criterio y conveniencia de la UNIVERSIDAD el otorgamiento o no.(ANEXO I).
b) Formulario de mantenimiento de oferta. (ANEXO III)
c) Dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre el Organismo y el interesado.
d) Aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO) deberán ingresar en la página https://comprar.gob.ar/ , a fin de cumplimentar los formularios correspondientes.según art.5.-
e) Formulario DDJJ de Intereses según Decreto 202/2017. (ANEXO IV)
f) Carta informativa sobre Gestión Ambiental para proveedores y Contratista.
g) Nota Comprensión Manual de Contratista.

La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

ARTÍCULO 4: MONEDA DE COTIZACIONES:

La cotización deberá efectuarse en PESOS, no aceptándose en moneda extranjera ni con ajuste alguno. Las ofertas deberán incluir el I.V.A., sin discriminar, en virtud de que la UNNOBA reviste el caracter de EXENTO, siendo su C.U.I.T. Nº 30-70836855-1.-
La presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

ARTÍCULO 5: SIPRO

SIPRO (Sistema de Proveedores del Estado Nacional) aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente, deberán ingresar en la página de internet https://comprar.gob.ar/ para realizar el trámite.-

ARTÍCULO 6: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser sostenida en firme por el lapso de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura.
Es necesario presentar garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto de la misma, (el 5% de la oferta) sea mayor a $ 245.000.-
En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (sólo puede presentarse un pagaré cuando el monto de la garantía no supere la suma de $ 1.820.000) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Contratación Directa. Dicho documento debe estar firmado correctamente incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que presenta el documento.
El mismo deberá ser presentado en papel hasta día de la apertura en la Oficina de Compras y Contrataciones. Las garantías deberán ser presentadas en la misma moneda de la cotización. En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caución deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección el número de expte.
En caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

ARTÍCULO 7: VISITA DE EDIFICIO:

Se deberá solicitar la visita de obra por corrreo electronico en el caso que lo requiera a mantenimiento@unnoba.edu.ar y soledadpinedo@unnoba.edu.ar

ARTÍCULO 8: ACTO DE APERTURA:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan

presenciarlo, a través la plataforma virtual MEET. La misma será enviada por mail a los oferentes el día de la apertura.
A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída. En el caso de presentarse una sola oferta no se realizará la misma.

ARTÍCULO 9: Ofertas alternativas y variantes.-

No podrán presentarse ofertas alternativas y/o variantes.

ARTÍCULO 10: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas se evaluarán desde el cumplimiento del aspecto formal de la oferta, SIPRO, la calidad de los oferentes y el cumplimiento de las especificaciones. Se adjudicará a la oferta más conveniente a criterio de la Universidad, considerando como conveniente la calidad, el precio, idoneidad, experiencias anteriores.
IMPORTANTE: Cuando la documentación respaldatoria presentada por los oferentes tuviera defectos formales, el interesado será intimado a subsanarlos dentro del termino de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, la cual se realizará por mail. Si no lo hiciera, se desestimará su oferta.

ARTÍCULO 11: NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El dictamén de evaluación será notificado a todos los oferentes dentro de los dos (2) días de emitido.

ARTÍCULO 12: ADJUDICACIÓN:

La UNNOBA efectuará la comunicación de la adjudicación al proponente que resulte beneficiario de la orden de compra, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.
Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

ARTÍCULO 13: NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Dentro del plazo de mantenimiento de oferta, se emitirá la Orden de Compra. En el plazo de diez (10) días de dictado el acto administrativo que resuelva la adjudicación, la UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la Orden de Compra, quedando de esta manera perfeccionado el contrato, firmándose ACTA DE INICIO en acuerdo con la Dirección de Mantenimiento

ARTÍCULO 14: GARANTIA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El adjudicatario debera constituir la Garantía de Cumplimiento de contrato equivalente al 10% del valor del Contrato dentro de los 5 días de recibida la Orden de Compra. Es necesario presentar garantía cuando el monto de la misma sea mayor a $245.000.-
En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (sólo puede presentarse un pagaré cuando el monto de la garantía no supere la suma de $ 1.820.000) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento, debiendo estar a nombre de la

Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Cumplimiento de contrato de la Contratación Directa.
En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caución deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección y el número de expediente.-
Las garantías deberán ser presentadas en la misma moneda de la cotización

ARTÍCULO 15: PLAZO DEL SERVICIO:

La culminación de las tareas requeridas deberán ser dentro de los 60 (SESENTA) días desde el INICIO DE LA OBRA, realizadas y **libres de todo gasto**, en ITALIA y NEWBERY, de la ciudad de Junín.

ARTÍCULO 16: SEGUROS correspondiente y Seguridad e Higiene:

Requisitos solicitados al proveedor desde el área de seguridad, higiene y protección ambiental:
- Todos los proveedores y contratistas que trabajen para esta obra deberán recibir de parte del área de Seguridad, Higiene y Protección Ambiental una capacitación inicial
ANTES DE COMENZAR LA OBRA. - Entrega de CARTA INFORMATIVA SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (PGA 06 REGISTRO C) firmadas las 3 páginas. COLOCAR FECHA.
- Cumplimiento y entrega de NOTA – COMPRENSIÓN MANUAL DE CONTRATISTAS (PGA 02 – REGISTRO C) firmada.
- Presentar seguro de responsabilidad civil y listado de personal que ingresen y realicen funciones en la obra. La cobertura mínima del seguro por responsabilidad civil extracontractual a terceros y a su patrimonio será de $3.000.000 (Pesos: Tres millones) por daños al patrimonio y será de $3.000.000 (Pesos: tres millones) la cobertura mínima del seguro de lesiones a otras personas o fallecimiento. Debe incluir CLAUSULA DE NO REPETICIÓN, como así también responsabilidad civil cruzada. -
Los proveedores y contratistas deberán estar dispuestos ante auditorías internas que se generen de parte del área de seguridad, higiene y protección ambiental con el fin de darle seguimiento a los requisitos solicitados por la misma.
- La empresa se deberá hacer cargo de todo residuo generado por su actividad. La gestión de los mismos se deberá alinear a la normativa aplicable Nacional, Provincial y Municipal.

ARTÍCULO 17: RECEPCIÓN DE LAS TAREAS:

La recepción de las tareas tendrá caracter provisional y las tareas terminadas quedarán sujetos a la recepción definitiva. La UNNOBA procederá a verificar la efectiva realización de las tareas podrá realizar pagos parciales y en caso de ajustarse a lo solicitado, se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción definitiva por las tareas finalizada. La recepción se otorgará dentro de los 10 (Diez) de culminadas las tareas.

ARTÍCULO 18: FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará dentro de los 10 (DIEZ) días de culminados los trabajos, con la factura correspondiente.
Se podrá hacer pagos parciales cada treinta (30), previa certificación por parte de la Dirección de Obras, con

la factura correspondiente.
La factura deberán reunir los requisitos vigentes que al respecto determine la AFIP. Las mismas deberán presentarse por mail a contrataciones@unnoba.edu.ar, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30, recepcionada de conformidad por la dependencia solicitante.

ARTÍCULO 19: ANULACIÓN de la presente contratación:

El presente procedimiento de contratación reviste de carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y este organismo se reserva el derecho de dejarlo sin efecto total o parcialmente, en cualquier estado en que se encuentre previo a la adjudicación, o de reducir las prestaciones solicitadas sin que ello dé lugar a impugnaciones, indemnizaciones ni reclamo alguno por parte del oferente o preadjudicatario.

ARTÍCULO 20: GARANTIA DE CALIDAD:

El Adjudicatario garantizará la calidad de los trabajos realizados, en base a las reglas del buen arte, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación la realización de las tareas que desde la Dción. de Mantenimiento consideren necesarias.-

ARTÍCULO 21: PENALIDAD:

Serán de aplicación las dispuestas en el articulo 99 y 100 del REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN, Ordenanza 53/2020 UNNOBA. La iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos de los oferentes y/o adjudicatarios hubieren ocasionado.
El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

ARTÍCULO 22: JURIDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Junín

OBSERVACIONES GENERALES

Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020